

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO:	GG-PL-03
		VERSION:	3
		FECHA:	08/05/2019

Para el **Grupo Empresarial Fuerza Líder S.A.S.**, la seguridad vial forma parte de la naturaleza misma del trabajo y, por lo tanto, es un concepto implícito en todos los procesos de la organización.

De manera que la Política de Seguridad Vial debe formar parte de la planeación, diseño y ejecución operacional, promoviendo las actividades de prevención para evitar al máximo las situaciones de riesgo vial, que puedan causar afectaciones medio ambientales y/o afectar la integridad física, mental y/o social del personal, los clientes, la comunidad, los vehículos, las instalaciones y equipos o material transportado. Todo esto, dentro del marco de la articulación sistemática y la mejora continua de los procesos de la empresa.


Para tal efecto la alta gerencia de **Grupo Empresarial Fuerza Líder S.A.S.** se compromete con lo siguiente:

Grupo Empresarial Fuerza Líder S.A.S., en cabeza de su Gerente General se compromete al cumplimiento de las normas vigentes que rigen el transporte en Colombia, a la implementación, la ejecución y la mejora continua del PESV, trabajando para lograr la reducción de los riesgos viales que repercutan en accidentes e incidentes presentados en la vía, mejorando el cumplimiento de las normas de tránsito y la creación de buenos hábitos y conductas responsables en materia de seguridad vial para todos los actores de la vía, desarrollando actividades de promoción y prevención de accidentes, hábitos para el adecuado cumplimiento de las normas de tránsito y el cumplimiento de todo el marco legal que rige el transporte de pacientes y usuarios especiales en la república de Colombia.

Para ello, la empresa destinará al Comité de Seguridad Vial el presupuesto y los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Esta política es marco de referencia para los objetivos y metas de seguridad vial planteados en el documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial; será comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas afiliados y terceros que trabajen en nombre de la organización.

Alfredo Rojas
Gerencia

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO:	GG-PL-03
		VERSION:	3
		FECHA:	08/05/2019

Versión	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Cambio	Fecha de aprobación
01	Coor. SGI	Director SGI	Gerente General	Primera emisión (se toma redacción de política creada en junio de 2017)	15-ENE-2018
02	Coor. SGI	Director SGI	Gerente General	Se incluye que es marco de referencia para los objetivos y metas de seguridad vial, se elimina aspectos como transporte de productos y servicios, aplicación a procesos operativo	15-FEB-2018
03	Director SGI	Responsable SGI	Gerente General	Tercera emisión, Actualización.	17-MAY-2019